

Acta de junta de aclaraciones
LPL 2024/068

"MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO"



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15 quince horas del día 26 veintiséis de febrero del 2024 dos mil veinticuatro**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2024/068**, denominada "**MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO**" solicitado por la Dirección de Mejoramiento Urbano. Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Alejandra González De los Santos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del **José Eduardo Torres Quintanar** Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Helena Briones Rodríguez**, en representación de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

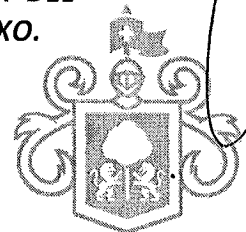
Se hace constar que al acto no se registraron licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos del día **16 dieciséis de febrero de 2024 al 22 de febrero del 2024 dos mil veinticuatro**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

ANEXO 12 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	Eléctrica de la Torre
2. Nombre del representante legal (en caso):	Paulina Pacheco
3. Número de Licitación Pública:	LPL 2024/068

BAJO PROTESTE DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.



Gobierno de
Guadalajara

Acta de junta de aclaraciones
LPL 2024/068

"MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO"



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Preguntas		
Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:
Página 19	punto 8, renglón 4 de la tabla	<p>Solicitan en bases " Arrancador a tensión plena 3RE5121 a 36, 220 V". El modelo establecido en bases hace alusión a un arrancador exclusivo de la marca SIEMENS modelo 3RE5121; ello contraviene a lo establecido en el art. 59 punto 7. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice "No se podrá solicitar que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada o que los requisitos, documentos y especificaciones técnicas contenidas en la convocatoria favorezcan a determinados participantes".</p> <p>Con lo anterior, están favoreciendo a determinados participantes por el establecimiento de marca y modelo específico, dejándonos fuera a los participantes que manejamos marcas igual de competitivas que la solicitada, además de que no existe razón alguna que haga que cierren el proceso solo a un equipo Siemens modelo 3RE5121.</p> <p>Por lo antes expuesto, solicito de forma respetuosa y atenta al comité de adquisiciones, que nos permita participar con marcas y modelos distintos al solicitado. Para ello, requerimos que establezcan puntualmente las características específicas que requieren del equipo, tales como caballos de fuerza requeridos, cantidad de fases, frecuencia de alimentación, entre otras. Lo anterior porque la descripción establecida en bases, solo hace alusión a dicha marca y modelo, y no establece características específicas, con excepción de que es a 220V.</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Se acepta su propuesta, todos los participantes podrán ofertar productos con condiciones similares o superiores a las de la descripción en el anexo 1 numeral 5 especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>Las características específicas del equipo son las siguientes: de 30 caballos (hp) a tensión plena. 220 v. 70 amperes</p>

Acta de junta de aclaraciones
LPL 2024/068

"MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO"



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

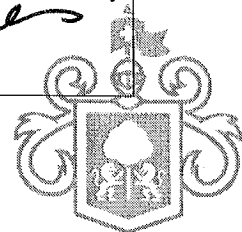
A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las **15 quince horas con 15 quince minutos del día 26 veintiséis de febrero del 2024 dos mil veinticuatro**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: RCR

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Alejandra González De los Santos, en representación del Área Centralizada de Compras	
Helena Briones Rodríguez, en representación de la Dirección de Mejoramiento Urbano.	



Gobierno de
Guadalajara

